

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 28 DE ENERO DEL 2022. NUM. 35,834

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-139-2021

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE
ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la administración general del Estado y tiene entre otras atribuciones de emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que con fundamento a lo establecido en los Artículos 11 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. El Presidente de la República en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-146-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 29 de diciembre del año 2020, Edición

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo número PCM-139-2021	A. 1 - 5
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Acuerdo número 0082-2022	A. 6 - 8
COPECO Acuerdo No. DSEGR CNC-07-2021	A. 9 - 10
OTROS	A. 11
AVANCE	A. 12

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad B. 1 - 24

No. 35,472, el Consejo de Secretarios de Estado prorrogó la vigencia de la Declatoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre del 2021, decretada en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo número PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero del año 2020, Edición No. 35,171, reformado mediante Decretos Ejecutivos números: PCM-016-2020 y PCM-023-2020, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-062-2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” Edición No. 35,311 de fecha 12 de julio del año 2020 y sus reformas Decreto Ejecutivo número PCM-101-2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, Edición No. 35,397 de fecha 11 de octubre del año dos 2020, Decreto Ejecutivo número PCM-033-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, Edición No. 35,397 de fecha 19 de marzo del año dos 2021 y Decreto Ejecutivo número PCM-066-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, Edición No. 35,648 de fecha 6 de julio del año dos 2021, se le instruye al Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Centro Cívico Gubernamental autorizar a los Miembros de la Contratante para que se amplíe hasta el 31 de diciembre del 2021 y se incorpore a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) al Proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG) y autorice al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través de su delegado Comisionado Especial de Atención para La Emergencia COVID-19, a utilizar y habilitar un Centro de Triage y de Vacunación en la Plaza la Democracia del CCG para la atención de pacientes sospechosos o diagnosticados con COVID-19, así como actividades de vacunación, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

CONSIDERANDO: Que según información epidemiológica publicada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud al 17 de noviembre del año 2021, se reportó un número de contagios por la Pandemia de COVID-19 que

ascienden a: 337,293 casos, 118,848 personas recuperadas y 10,373 fallecidos a nivel nacional y debido a que la Organización Mundial de la Salud (OMS) notificó por primera vez el 24 de noviembre del año en curso una nueva variante del Virus SARS-Cov-2, dicha variante B.1.1.529 fue detectada en Sudáfrica, como país notificante, el cual se ha caracterizado por la presencia de tres picos de casos notificados, el más reciente debido, principalmente, a la variante Delta y ahora por esta nueva variante Ómicron (B. 1.1.529) y ante la posibilidad de la llegada al País de esta nueva cepa es imperativo y necesario la ampliación en tiempo del funcionamiento y operación del Centro de Triage en las instalaciones del Complejo del Centro Cívico Gubernamental (CCG) hasta la finalización del período presidencial actual.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 numerales 2 y 11, 252, 255, 321, 323 y 355 de la Constitución de la República; Artículos 7, 11,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

17, 22 numeral 99 y 12), 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y su reforma mediante Decreto Legislativo No. 266-2013; y, Decretos Ejecutivos números: PCM-062-2020, PCM-146-2020, PCM-101-2020, PCM-033-2021 y PCM-066-2021.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 1 de Decreto Ejecutivo número PCM-062-2020, reformado a través de los Decretos Ejecutivos números PCM-101-2020, PCM-033-2021 y PCM-066-2021, el cual debe leerse de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 1.- Se instruye al Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Centro Cívico Gubernamental autorizar a los Miembros de La Contratante para que hasta el 26 de enero del 2022 y a partir de la aprobación del presente Decreto Ejecutivo a incorporar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales al Proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG) y autorice al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través de su Delegado Comisionado Especial de Atención para la Emergencia COVID-19 a utilizar y habilitar un Centro de Triage en la Plaza la Democracia del CCG para la atención de pacientes sospechosos o diagnosticados con COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

ABRAHAM ALVARENGA URBINA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

LISANDRO ROSALES BANEGAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

ELAN FERNANDO VÁSQUEZ AYESTAS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, POR LEY

MARÍA ANTONIA RIVERA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

ALBA CONSUELO FLORES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO GUEVARA PINTO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

LILIAM LIZETH RIVERA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

IRIS ROSALIA CRUZ PINEDA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS

ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGIA

NICOLE MARRDER AGUILAR

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

RUBÉN DARIO ESPINOZA OLIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO (SEDECOAS)

MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLON

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTION DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES

MARIA ANDREA MATAMOROS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TRANSPARENCIA